



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA


REGISTRO DE DECRETOS
PERIODO 2023

LA PLATA, 04 MAYO 2023

FOLIO 00001911

VISTO el Expediente 4061-1221535/2023; y

CONSIDERANDO:

Que las Naciones Unidas designaron el 5 de junio como Día Mundial del Ambiente para destacar que la protección y la salud del ambiente es una cuestión que afecta al bienestar de los pueblos y al desarrollo económico en todo el mundo. La celebración de este día nos brinda la oportunidad de ampliar los conocimientos para lograr una conducta responsable de las personas, empresas y comunidades en la preservación y mejora del ambiente.

Que la Educación Ambiental tiene por objeto promover procesos orientados a la conservación del ambiente, por ello es considerada como un instrumento básico tendiente a formar capacidades hacia un desarrollo basado en una sociedad mas justa y sustentable ambientalmente.

Que la "Ley General del Ambiente " N° 25.675, establece que la educación ambiental resulta un instrumento básico para generar en los ciudadanos valores, comportamientos y actitudes acordes con un ambiente equilibrado; ponderando la preservación de los recursos naturales su utilización sostenible y mejorando la calidad de vida de la población.

Que resulta necesario enriquecer el conocimiento sobre los preceptos fundamentales del ambiente y los recursos naturales del planeta de manera de generar nuevos hábitos de vida, en especial en niños y jóvenes.

Que, por dicha razón, el Sr. Intendente en uso de las facultades sanciona el presente Resolución.

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal el Día Mundial del Ambiente, a celebrarse los días 5 de junio de cada año.-

ARTICULO 2º: Durante esa fecha se llevaran a cabo actividades educativas tendientes a concientizar sobre la conservación del planeta y promover buenas prácticas ambientales a

1597

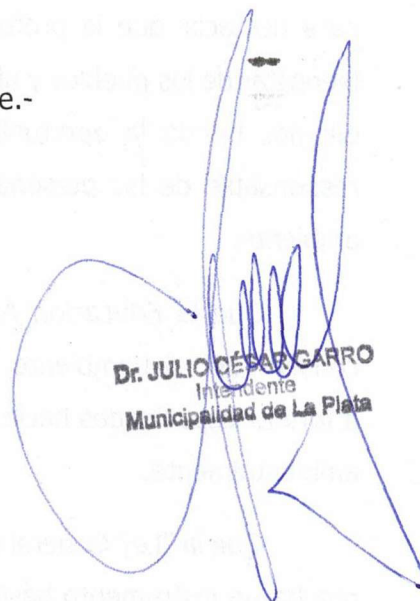
través de la Dirección de Educación Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental de la Secretaría de Gobierno.

ARTICULO 3º: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno-

ARTICULO 4º: Regístrese; notifíquese; publíquese. Archívese.-


MARCELO LEGUIZAMON BROWN
Secretario de Gobierno




Dr. JULIO CÉSAR GARRO
Intendente
Municipalidad de La Plata